

**“POR LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA DE UNA SERVIDORA PÚBLICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES”****EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 1° del Acuerdo N°. 003 de 2017 de la Junta Directiva del IPES.

**CONSIDERANDO**

Que con base en el Acuerdo de Junta Directiva IPES No. 003 de 6 de junio de 2017, el Director General tiene la función de *“dirigir las funciones de administración de personal del Instituto para la Economía Social – IPES conforme a las normas sobre la materia, incluida su facultad nominadora”*, de acuerdo con las disposiciones Legales, Estatutarias y Reglamentarias pertinentes.

Que el numeral 3 del artículo 2.2.11.1.1. del Decreto 648 del 2017, establece que: *“El retiro del servicio implica la cesación en el ejercicio de funciones públicas y se produce por:*

*(...) 3. Por renuncia regularmente aceptada”*.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto Nacional 648 de 2017 dispone *“(...) Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en la providencia correspondiente deberá determinarse fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación (...)”*.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 648 de 2017, dispone *“Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo”*.

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto Nacional 648 de 2017, dispone *“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.”*

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, dispone *“(...) Los empleos de Libre Nombramiento Y Remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño (...)”*.

Que mediante Resolución IPES No. 642 de septiembre 16 de 2022, la servidora pública **LINA PAOLA CARO PORRAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.793.728 de Bogotá D., fue nombrada en el cargo de libre nombramiento y remoción como Subdirectora de Diseño y Análisis Estratégico, código 070 grado 03, del cual tomó posesión en septiembre 22 de la misma anualidad, según consta en el acta de posesión No.069.

Que mediante comunicación con radicado IPES No. 10-812-2023-00 6312 de marzo 21 de 2023, la servidora pública **LINA PAOLA CARO PORRAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.793.728 de Bogotá D.C, presenta renuncia al cargo que viene desempeñando de libre nombramiento y remoción como Subdirectora Código 070 Grado 03, asignado la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico, de la planta del Instituto para la Economía Social – IPES, a partir de marzo 22 de 2023.

FO-066  
V-05

**“POR LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA DE UNA SERVIDORA PÚBLICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES”**

Que mediante comunicación con radicado IPES No. 10-812-2023 - 6409 de marzo 22 de 2023, la servidora pública **LINA PAOLA CARO PORRAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.793.728 de Bogotá D.C, da alcance a la fecha efectiva de renuncia e indica que la misma es a partir de marzo 23 de 2023.

Que en razón a lo expuesto y dando cumplimiento a la normatividad vigente es procedente aceptar la renuncia presentada por la servidora pública **LINA PAOLA CARO PORRAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.793.728 de Bogotá D.C, del empleo público de libre nombramiento y remoción como Subdirectora código 070 Grado 03, asignado a la Subdirección de de Diseño y Análisis Estratégico, de la planta del Instituto para la Economía Social – IPES.

Que, con la finalidad de garantizar la prestación continua del servicio en la entidad, es procedente encargar en el empleo de libre nombramiento y remoción como Subdirector, código 070, grado 03, asignado a la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico, al servidor público **WILLIAM NEIL VARGAS CONTRERAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.519.413 de Bogotá D.C, quien desempeña el cargo de profesional universitario código 219 grado 15, asignado a la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico, a partir del día 23 de marzo de 2023 y hasta que se efectuó el nombramiento del titular del empleo.

Que el servidor público **WILLIAM NEIL VARGAS CONTRERAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.519.413 de Bogotá D.C, cumple con el perfil y los requisitos necesarios para ser encargado como Subdirector de Diseño y Análisis Estratégico, código 070 grado 03, de conformidad con el certificado de cumplimiento de requisitos expedido por el Subdirector Administrativo y Financiero de la presente anualidad.

Que, en mérito de lo expuesto.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR**, a partir de marzo 23 de 2023, la renuncia presentada por la servidora **LINA PAOLA CARO PORRAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.793.728 de Bogotá D.C., al cargo que viene desempeñando de libre nombramiento y remoción como Subdirectora código 070 grado 03, asignado a la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico, de la planta del Instituto para la Economía Social – IPES, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: Nombramiento en Encargo:** Como consecuencia de la aceptación de la renuncia presentada por la servidora pública **LINA PAOLA CARO PORRAS** al cargo que viene desempeñando de libre nombramiento y remoción como Subdirectora, código 070 grado 03, asignado a la Subdirección Diseño y Análisis Estratégico, **se nombra en encargo** al servidor público **WILLIAM NEIL VARGAS CONTRERAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.519.413 de Bogotá D.C, a partir del día 23 de marzo de la presente anualidad y hasta que se efectuó el nombramiento del titular del empleo, sin perjuicio de las funciones que desempeña como profesional universitario código 219 grado 15.

**ARTÍCULO TERCERO. Entrega de Cargo.** Con la finalidad de dar cumplimiento a los procedimientos internos, la servidora pública **LINA PAOLA CARO PORRAS**, debe radicar y hacer

FO-066  
V-05

## RESOLUCIÓN No. 098 de 2023

**“POR LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA DE UNA SERVIDORA PÚBLICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES”**

entrega del cargo, al Director General con copia a su historia laboral, dentro de los 15 días hábiles a partir de la fecha de efectividad de la renuncia.

**Parágrafo:** En todo caso, la servidora pública **LINA PAOLA CARO PORRAS** deberá dar estrictamente cumplimiento a lo establecido en la Ley 951 de 2005 y especialmente a lo citado en el Capítulo IV, artículo 13:

*“La verificación del contenido del acta correspondiente deberá realizarse por el servidor público entrante en un término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de entrega y recepción del Despacho. **Durante dicho lapso el servidor público saliente podrá ser requerido para que haga las aclaraciones y proporcione la información adicional que le soliciten, salvo que medie caso fortuito o fuerza mayor (...)**” (negrilla y subrayado fuera del texto.)*

**ARTÍCULO CUARTO:** Comunicar a los servidores/as **LINA PAOLA CARO PORRAS** y **WILLIAM NEIL VARGAS CONTRERAS** el contenido de la presente resolución.

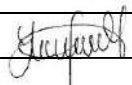
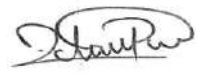



**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., al 22 de marzo del 2023.



**ALEJANDRO RIVERA CAMERO**  
Director General

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Yurany Mosquera Córdoba – CPS 4591432 /2023		21/03/2023
Aprobó	Adriana María Parra Gómez – Profesional Especializado		22/03/2023
Revisó	Lilian Andrea Hernández Suarez CPS No.4649826-2023		22/03/2023
Aprobó	Aldemir Enrique Zuluaga Pardo – Subdirector Administrativo y Financiero		22/03/2023
Revisó	Juliana Valcárcel Patiño - Asesora Jurídica CPS No.4608342 /2023		22/03/2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del Director General del Instituto para la Economía Social IPES.

FO-066  
V-05

Calle 19 N° 10-44  
PBX. (+57) 2976030  
Línea Gratuita  
(+57) 018000124737  
www.ipes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.